



Rama Judicial  
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

**INFORME SECRETARIAL** - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2023 00003 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. MILTON YERBENSON ACOSTA RESTREPO. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



**DANIEL FABIAN RODRIGUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** - San Juanito- Meta, dos (02) de agosto dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular  
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00003 00  
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia  
DEMANDADO: MILTON YERBENSON ACOSTA RESTREPO

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE,**



**CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ**  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

03 AGO 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No 024 LA  
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO